



119211

Bogotá D.C.

Doctor
Enrique Romero Contreras
Director
Regional Distrito Capital.
SENA
Ciudad

Asunto: Autorización Contratación

De manera atenta estoy enviando la solicitud para su autorización de 7 Instructores de formación titulada.

Adjunto documentos soportes para la solicitud.

- Estudio previo
- Matriz de Riesgo
- Formato Análisis del Sector
- Certificado de Inexistencia
- Autorización
- CDP

Cordial saludo,

Fabio Hernandez Rodriguez.
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre -Contratación
Anexo: 16 folios

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver tabla detalle de perfiles de instructores</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver tabla detalle de perfiles de instructores</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Ver tabla de forma de pago para instructores</i>
PLAZO:	<i>2 meses y 16 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020 1 mes y 16 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador (a) Académico (a), Coordinación Académica</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Fabio Hernandez Rodriguez</i>

Tabla Perfiles de Instructores:

Especialidad	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada	No. Contratos
TITULADA				
Seguridad y salud en el trabajo	Tecnologo en Seguridad y Salud en el Trabajo Codigo:226236 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	3
Calidad	Tecnologo en Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional Codigo:122128 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad	2

GTH-F-075 V.04

Producción Industrial	Tecnologo en Gestión de Recursos en Plantas de Producción Codigo:922717 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales, mecánicos y electrónicos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Logística. Especialista en Sistemas Integrados de Gestión	1
	Tecnologo en Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	
	Tecnico en Procesos de Manufactura Codigo:223318 Versión 1	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de producción.	Experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión de calidad en procesos de manufactura	
Interacción Idonea Ética	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.	Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano, con el enfoque basado en competencias laborales.	1
TOTAL				7

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión Industrial , requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones

del Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “ Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión Industrial tiene la necesidad de contratar los servicios personales de instructores de 7 contratos para prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2020 (8.236 cupos para titulada, 54.836 cupos para complementaria y 14.080 cupos para formación virtual) ; según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena. El plazo de contratación es de 2 meses y 16 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020.

Puesto que el Centro de formación programo acciones de Formación profesional integral presencial y el seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en las competencias de formación titulada y/o complementaria, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario de instructores en las especialidades, competencias y programas anteriormente relacionados.

Por otra parte la contratación y posterior ejecución de cada uno de los contratos va a permitir satisfacer las necesidades de Formación profesional en las competencias de titulada y/o complementaria de los aprendices y atender los distintos requerimientos de la Comunidad Educativa en general al igual que conlleva a la consecución de los objetivos y metas que se han configurado en torno a los procesos de Formación profesional y complementaria y de forma general para el cumplimiento de los fines esenciales del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Industrial , personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 4. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el

GT-H-F-075 V.04

periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 9. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total de la presente contratación es de Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos once pesos M/Cte. (\$59.993.911), distribuidos de la siguiente manera:

Área de Formación	No. Contratos	Tipo de contrato/ periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Valor Hora	Tiempo (Meses-Horas)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
TITULADA								
Seguridad y salud en el trabajo	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		2 meses y 16 días	\$9.601.713	\$28.805.139
Calidad	2	Fijo	1	\$ 3.790.150		2 meses y 16 días	\$9.601.713	\$9.601.713
		Hora	1		\$ 32.594	2 meses y 16 días (242 horas)	\$7.887.748	\$7.887.748
Producción Industrial	1	Hora	1		\$ 32.594	2 meses y 16 días (242 horas)	\$7.887.748	\$7.887.748
Interacción Idonea Ética	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		1 mes y 16 días	\$5.811.563	\$5.811.563
TOTAL	7	TOTAL						\$ 59.993.911

Forma de pago contratos de 2 meses y 16 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Nueve millones seiscientos un mil setecientos trece pesos M/Cte. (\$9.601.713). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. b) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

Forma de pago contratos de 1 mes y 16 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cinco millones ochocientos once mil quinientos sesenta y tres pesos M/Cte. (\$5.811.563). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago igual por el mes de noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) . b) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

Forma de pago contratos de 2 meses y 16 días (242horas) : Se fija como valor total para cada contrato la suma de Siete millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$7.887.748) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 242 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de octubre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. b) por el mes de Noviembre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. c) por el mes de Diciembre un valor de Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos M/Cte (\$1.434.136) correspondiente a 44 horas.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: El Certificado de disponibilidad que ampara la presente contratación es el No. 1520 de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) Académico (a) , área Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva

designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

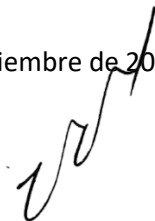
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

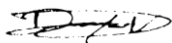
Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarió(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá a los 18 días de mes de septiembre de 2020



Fabio Hernandez Rodriguez.
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Elaboro: Cristian Velandia Sastre. Contratista



Reviso: Angelica Villamil Africano. Abogada Centro de Gestión Industrial



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DISTRITO CAPITAL																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarían la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por la actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	4	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	4	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																					



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86101710	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Especialidad	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada	No. Contratos
TITULADA				
Seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Codigo:226236 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	3
Calidad	tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional Codigo:122128 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad	2
Producción Industrial	tecnólogo en Gestión de Recursos en Plantas de Producción Codigo:922717 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales, mecánicos y electrónicos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Logística. Especialista en Sistemas Integrados de Gestión	1
	tecnólogo en Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	
	técnico en Procesos de Manufactura Codigo:223318 Versión 1	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de producción.	Experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión de calidad en procesos de manufactura	
Interacción Idónea Ética	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.	Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano, con el enfoque basado en competencias laborales.	1
			TOTAL	7

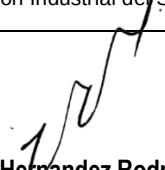
ESTUDIO DE LA DEMANDA

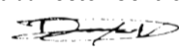
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
11-9211-198-2019	DIAZ BONILLA MARCO AURELIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	300 Días	Valor del contrato \$36.797.570 Honorarios Mensuales \$3.679.757	Contratación Directa
11-9211-284-2019	MORENO DURAN RAFAEL TOBIAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	300 Días	Valor del contrato \$36.797.570 Honorarios Mensuales \$3.679.757	Contratación Directa
11-9211-282-2019	SERRATO ROMERO LUIS ERNESTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	890 horas de formación	Valor del contrato \$28.164.050 Valor Hora de Formación \$31.645	Contratación Directa
11-9211-1089-2018	GONZALEZ TRUJILLO JOAQUIN FERNANDO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en la área de Producción Industrial, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	850 horas de formación	Valor del contrato \$26.115.400 Valor Hora de Formación \$30.724	Contratación Directa
11-9211-3514-2017	DEISSY YANETH HERNANDEZ FIGUEROA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en la área de Salud Ocupacional, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	311 días	Valor del contrato \$35.957.146 Honorarios mensuales \$3.468.535	Contratación Directa


Fabio Hernandez Rodriguez.
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Elaboro: Cristian Velandia Sastre. Contratista 

Reviso: Angelica Villamil Africano. Abogada Centro de Gestión Industrial 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Industrial requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Industrial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión Industrial para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá D.C el, 18 de septiembre de 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboro: Cristian Velandia Sastre. Contratista

Reviso: Angelica Villamil Africano. Abogada Centro de Gestión Industrial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital requiere siete (7) personas para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses 16 días y 1 mes y 16 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020

VALOR: El valor total de la presente contratación es de Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos once pesos M/Cte. (\$59.993.911), distribuidos de la siguiente manera:

Área de Formación	No. Contratos	Tipo de contrato/ periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Valor Hora	Tiempo (Meses-Horas)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
TITULADA								
Seguridad y salud en el trabajo	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		2 meses y 16 días	\$9.601.713	\$28.805.139
Calidad	2	Fijo	1	\$ 3.790.150		2 meses y 16 días	\$9.601.713	\$9.601.713
		Hora	1		\$ 32.594	2 meses y 16 días (242 horas)	\$7.887.748	\$7.887.748
Producción Industrial	1	Hora	1		\$ 32.594	2 meses y 16 días (242 horas)	\$7.887.748	\$7.887.748
Interacción Idonea Ética	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		1 mes y 16 días	\$5.811.563	\$5.811.563
TOTAL	7	TOTAL						\$ 59.993.911

Forma de pago contratos de 2 meses y 16 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Nueve millones seiscientos un mil setecientos trece pesos M/Cte. (\$9.601.713). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. b) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).



Forma de pago contratos de 1 mes y 16 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cinco millones ochocientos once mil quinientos sesenta y tres pesos M/Cte. (\$5.811.563). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago igual por el mes de noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). b) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

Forma de pago contratos de 2 meses y 16 días (242horas) : Se fija como valor total para cada contrato la suma de Siete millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$7.887.748) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 242 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de octubre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. b) por el mes de Noviembre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. c) por el mes de Diciembre un valor de Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos M/Cte. (\$1.434.136) correspondiente a 44 horas.

CDP: El Certificado de disponibilidad que ampara la presente contratación es el Número 1520 de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ok Catherine



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHinino

IVAN EDUARDO NINO GIL

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C

Ejecutora Solicitante:

2020-06-24

Fecha y Hora Sistema:

2020-06-24-1:44 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921110 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.613.762.000,00	Valor Total Operaciones:		43.797.600,00	Valor Actual.:	3.657.559.600,00	Saldo x Comprometer:	175.405.729,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921145 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	3.613.762.000,00	0,00	3.613.762.000,00	131.608.129,00	0,00
921145 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					2020-04-20		-157.081.050,00			
					2020-04-02	0,00	157.081.050,00			
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921145 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2020-06-24	0,00	43.797.600,00			
					Total:	0,00	43.797.600,00	43.797.600,00	43.797.600,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES.
---------	-------------------------------

Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS								
Centro de Formación:		GESTIÒN INDUSTRIAL				Fecha de Recibido	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular			7	Complementaria Virtual			0	7
Complementaria presencial			0	Desplazados			0	
Articulacion con la Educacion Media			0					
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	NUMERAL	REQUISITOS			CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
				SI	NO			
		Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI			
		Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI			
		Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.			N.A		
			Numero de instructores / familias			N.A		
			Bilinguismo - perfil segun lineamientos			N.A		
			Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			NA		
			Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador			NA		
		Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector					NA	
1. Justificación		Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)			SI			
		Se describe el objetivo de la contratación.			SI			
		Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico	SI				
			Articulacion: 11 meses Periodo Fijo			N.A		
			Complementaria Virtual: maximo 10 meses			N.A		
			Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses			N.A		
		Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial	SI				
			Articulacion: Según simulador			N.A		
			Complementaria Virtual: Según Cálculo			N.A		
			Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR			N.A		
	Se describeCuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan			SI				



	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI			
FECHA DE LA REVISION:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:			
		JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE/GINA STELLA LÓPEZ CORDOBA			